

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



**Se reproduce por error**

**Resolución de adjudicación N°000003-URH-2022-CM**

Heredia, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del 16 de mayo de dos mil veintidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría y las Administraciones Regionales, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Compra Menor N° **2022CD-000004-UARHCM (Procedimiento SICOP 2022CD-000116-0001300002), (requisición ordinaria N° 001225-SR-2022 y requisición complementaria N° 002656-SR-2022)**, denominada: **“Mantenimiento de Vehículos Delegación Regional O.I.J. de Heredia”**, según criterio técnico vertido por Manfred Quesada Sánchez, Subjefe Delegación Regional del O.I.J de Heredia, enviado por Jéssica Villegas Alfaro, Administradora Delegación Regional O.I.J. Heredia, mediante sistema Sicop el 03 de mayo de 2022, se concluye:

**Análisis y Valoración:** En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de dos oferentes: Oferta No. 1 Fieueya S.A., cédula jurídica 3-101-062204, y Oferta No. 2 Vehículos Internacionales VEINSA S.A.

En virtud de lo anterior, se procedió con la verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguro Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda; conforme las consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 31 de marzo de 2022 los oferentes se encontraban al día con la CCSS, FODESAF y Situación Tributaria con el Ministerio de Hacienda, por lo que cumplen con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el artículo 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En este apartado se procederá con el análisis al criterio técnico realizado por Manfred Quesada Sánchez, Subjefe Delegación Regional del O.I.J de Heredia, para los oferentes que participaron en esta contratación, de donde se desprende lo siguiente:

**Oferta No. 1 Fieueya S.A.**

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Respecto al precio en un principio se consideró excesivo de acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 12%, definidos en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación.

| <b>ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS</b> |                               |                        |                        |                                 |                 |
|--|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------|
| <b>LINEA</b>                                   | <b>RANGO DE RAZONABILIDAD</b> | <b>PRECIO OFERTADO</b> | <b>PRECIO PROMEDIO</b> | <b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA</b> | <b>CRITERIO</b> |
| Bloque completo                                | +/-12.00 %                    | ₡ 5,955,020.76         | ₡ 4,071,950.00         | 46.24 %                         | Excesivo        |

Se le cursa prevención para que se refiera al precio ofertado que se considera excesivo respecto al estudio de mercado y, además, excede el disponible presupuestario de acuerdo al criterio técnico de la oficina interesada, por lo que se le consulta qué motivos subyacen para el precio cobrado y si a su representada le es posible ajustarse al monto total disponible o al menos una mejora de precio, la misma es contestada en tiempo y forma y manifiesta el oferente que los precios ofertados corresponden al valor de mercado actual, sin embargo procede con una mejora en los precios ofertados.



| <b>ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS</b> |                               |                        |                        |                                 |                 |
|--|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------|
| <b>LÍNEA</b>                                   | <b>RANGO DE RAZONABILIDAD</b> | <b>PRECIO OFERTADO</b> | <b>PRECIO PROMEDIO</b> | <b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA</b> | <b>CRITERIO</b> |
| Bloque completo                                | <b>+/-12.00 %</b>             | ₡ 4,910,713.00         | ₡ 4,071,950.00         | 20.60 %                         | Excesivo        |

Si bien es cierto el precio sigue siendo excesivo, de acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 12%, definidos en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación, el margen de diferencia es de +8.60% por lo que por interés Institucional y los principios de eficiencia y eficacia, al ser la única oferta admisible a concurso la misma se considera admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

**Oferta No. 2 Vehículos Internacionales VEINSA S.A.**

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente incumple con requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones:

**1. Requisitos de Admisibilidad**

1.3 El taller del proveedor donde se brindará el servicio, debe encontrarse en la zona de Heredia, a una distancia máxima de 05 kilómetros de las instalaciones de la Delegación Regional del O.I.J. Heredia.

Por razones de logística se solicita que la distancia del taller mecánico adjudicado sea igual a menor a 5 kilómetros de las instalaciones de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia, el taller más cercano que registra el oferente se sitúa en la Uruca a 5.7 km de las instalaciones de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia, las instalaciones ofrecidas en la filial I-173 del Paseo de las Flores corresponden a un centro de exhibición y venta de vehículos, sitio donde llegaría un taller móvil que en caso necesario trasladaría las unidades a taller en planta física, al tratarse de un taller móvil, este no cuenta con elevadores, prensa hidráulica, sala de espera, sitio de recepción de vehículos, ya que lo existente son espacios de parqueo que ofrece el Centro Comercial, lugar que no garantiza y resguarda la integridad de las unidades policiales.

Por lo tanto, la oferta se considera inadmisibles y no se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas

**Sistema de Evaluación:**

Se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio, sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de evaluación antes descrito, en virtud de que solamente se admitió una oferta concurso, por lo que pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.

**Aumento de cantidades:** No hay aumento de cantidades

**Contenido Presupuestario**

Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10805 “Mantenimiento y Reparación de Transporte”, mediante la solicitud de pedido ordinaria No. 301-221107 -22 y solicitud de pedido complementaria No. 301-221771 -22.

**Conclusión.**

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 21 de abril de 2022, no obstante; en virtud de que no se ha logrado adjudicar en el plazo señalado, de conformidad con lo que establece el artículo 144 del

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se prorrogó el plazo para el 05 de mayo del 2022. La vigencia de las ofertas vence 16 de mayo de 2022, dicha prórroga se justifica en que para esa fecha no se había recibido el criterio técnico y el criterio final fue recibido el 03 de mayo de 2022. También la oficina usuaria tuvo que confeccionar requisición complementaria y solicitud de pedido complementaria para completar el presupuesto para la adjudicación.

De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por Manfred Quesada Sánchez, Subjefe Delegación Regional del O.I.J de Heredia, esta Administración determina que el oferente N° 1 Fieueya S.A., cédula jurídica 3-101-062204, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios; por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

Todas las líneas por ser una adjudicación en bloque debidamente justificada a favor de Fieueya S.A., cédula jurídica 3-101-062204, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; plazo de entrega de: Un (1) día para cambios de aceite, una vez entregado el vehículo al taller y dos (2) días para mantenimientos, una vez entregado el vehículo al taller. Periodo de mayo a diciembre 2022, previa coordinación con Ricardo González Arroyo del O.I.J. Heredia, encargado de vehículos del OIJ de Heredia al teléfono 2261-7874. Garantía; Un (1) mes para cambios de aceite y tres (3) meses para mantenimientos, según el siguiente detalle:

| LÍNEA | CANT | MEDIDA | DESCRIPCIÓN ARTICULO  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-------|------|--------|---|----------------|-------------|
| 1     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo ISUZU MUX año 2018, unidad 32, placa BQG962, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.          | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 2     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2021, unidad 117, placa BVD802, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.      | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 3     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA HILUX año 2014, unidad 161, placa CL274921, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 4     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 414, placa BRQ989, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 5     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 459, placa BRQ518, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 6     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 477, placa BST659, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.      | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 7     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 541, placa GHJ800, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra. | €2.260.00      | €2.260.00   |
| 8     | 01   | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 586, placa BRV527, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00      | €2.260.00   |

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



|    |    |        |   |            |            |
|----|----|--------|---|------------|------------|
| 9  | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 590, placa BRR304, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.      | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 10 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 592, placa NVH431, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.   | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 11 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo ISUZU D MAX año 2018, unidad 744, placa CL312107, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.       | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 12 | 02 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 846, placa BST290, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye DOS cambios de aceite). Solamente incluye mano de obra.      | €2.260.00  | €4.520.00  |
| 13 | 02 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 593, placa XMB246, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye DOS cambios de aceite). Solamente incluye mano de obra. | €2.260.00  | €4.520.00  |
| 14 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 862, placa BST250, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.        | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 15 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 876, placa BSZ817, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.        | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 16 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo HYUNDAI GRACE año 2001, unidad 1129, placa 655376, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.      | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 17 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo HYUNDAI ELANTRA año 2013, unidad 1308, placa BDB070, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 18 | 02 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo JAC año 2018, unidad 1354, placa CL311352, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye DOS cambios de aceite). Solamente incluye mano de obra.            | €2.260.00  | €4.520.00  |
| 19 | 01 | Unidad | Cambio de aceite para vehículo DAIHATSUN TERIOS año 2014, unidad 667, placa DHL216, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. (El monto incluye UN cambio de aceite). Solamente incluye mano de obra.    | €2.260.00  | €2.260.00  |
| 20 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo ISUZU MUX año 2018, unidad 32, placa BQG962, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a  | €91.799.99 | €91.799.99 |

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



|    |    |        |   |             |             |
|----|----|--------|---|-------------|-------------|
|    |    |        | matriz de 50.000, para ISUZU MUX (50.000 KM). Solamente incluye mano de obra.   |             |             |
| 21 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2021, unidad 117, placa BVD802, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 10.000, para RAV-4 (10.000 KM). Solamente incluye mano de obra               | €89.557.99  | €89.557.99  |
| 22 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HILUX año 2014, unidad 161, placa CL274921, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 50.000, para TOYOTA HILUX (150.000 KM). Solamente incluye mano de obra     | €226.287.99 | €226.287.99 |
| 23 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 306, placa PJ1593, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 20.000, para MITSUBISHI L200 (220.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €138.299.99 | €138.299.99 |
| 24 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 306, placa PJ1593, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para MITSUBISHI L200 (230.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €117.394.99 | €117.394.99 |
| 25 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 306, placa PJ1593, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 40.000, para MITSUBISHI L200 (240.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €179.499.99 | €179.499.99 |
| 26 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 414, placa BRQ989, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para TOYOTA COROLLA (30.000 KM). Solamente incluye mano de obra    | €120.784.99 | €120.784.99 |
| 27 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 459, placa BRQ518, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para TOYOTA COROLLA (30.000 KM). Solamente incluye mano de obra    | €120.784.99 | €120.784.99 |
| 28 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 477, placa BST659, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 20.000, para TOYOTA RAV-4 (20.000 KM). Solamente incluye mano de obra        | €139.994.99 | €139.994.99 |
| 29 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 517, placa PJ1582, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM,   | €179.499.99 | €179.499.99 |

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



|    |    |        |   |             |             |
|----|----|--------|---|-------------|-------------|
|    |    |        | corresponde a matriz de 80.000, para MITSUBISHI L200 (180.000 KM). Solamente incluye mano de obra   |             |             |
| 30 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 517, placa PJ1582, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 90.000, para MITSUBISHI L200 (190.000 KM). Solamente incluye mano de obra     | €117.394.99 | €117.394.99 |
| 31 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI L200 año 2016, unidad 517, placa PJ1582, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 100.000, para MITSUBISHI L200 (200.000 KM). Solamente incluye mano de obra    | €264.859.99 | €264.859.99 |
| 32 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HILUX año 2013, unidad 523, placa CL274294, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 100.000, para TOYOTA HILUX (300.000 KM). Solamente incluye mano de obra        | €154.684.99 | €154.684.99 |
| 33 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HILUX año 2013, unidad 523, placa CL274294, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 10.000, para TOYOTA HILUX (310.000 KM). Solamente incluye mano de obra         | €87.299.99  | €87.299.99  |
| 34 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HILUX año 2013, unidad 523, placa CL274294, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 20.000, para TOYOTA HILUX (320.000 KM). Solamente incluye mano de obra         | €142.999.99 | €142.999.99 |
| 35 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 541, placa GHJ-800, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 40.000, para MITSUBISHI LANCER (40.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €235.067.99 | €235.067.99 |
| 36 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 586, placa BRV-527, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para TOYOTA COROLLA (30.000 KM). Solamente incluye mano de obra       | €119.654.99 | €119.654.99 |
| 37 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA COROLLA año 2019, unidad 590, placa BRR-304, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para TOYOTA COROLLA (30.000 KM). Solamente incluye mano de obra       | €119.654.99 | €119.654.99 |
| 38 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 592, placa NVH-431, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 40.000, para MITSUBISHI LANCER (40.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €261.627.99 | €261.627.99 |

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



|    |    |        |   |             |             |
|----|----|--------|---|-------------|-------------|
| 39 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI LANCER año 2017, unidad 593, placa XMB-246, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 50.000, para MITSUBISHI LANCER (50.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €87.862.99  | €87.862.99  |
| 40 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo ISUZU D MAX año 2018, unidad 744, placa CL312107, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 50.000, para ISUZU D MAX (50.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €91.817.99  | €91.817.99  |
| 41 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HICE año 2018, unidad 787, placa PJ1823, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 70.000, para TOYOTA HIACE (70.000 KM). Solamente incluye mano de obra             | €85.315.00  | €85.315.00  |
| 42 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HIACE año 2018, unidad 787, placa PJ1823, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 80.000, para TOYOTA HIACE (80.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €190.087.98 | €190.087.98 |
| 43 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA HIACE año 2018, unidad 787, placa PJ1823, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 90.000, para TOYOTA HIACE (90.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €118.524.99 | €118.524.99 |
| 44 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo NISSAN URBAN año 2019, unidad 811, placa PJ1922, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 70.000, para NISSAN URBAN (70.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €85.602.99  | €85.602.99  |
| 45 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo NISSAN URBAN año 2019, unidad 811, placa PJ1922, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 80.000, para NISSAN URBAN (80.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €172.007.98 | €172.007.98 |
| 46 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo NISSAN URBAN año 2019, unidad 811, placa PJ1922, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 90.000, para NISSAN URBAN (90.000 KM). Solamente incluye mano de obra            | €112.724.99 | €112.724.99 |
| 47 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA RAV 4 año 2020, unidad 846, placa BST-290, de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para TOYOTA RAV-4 (30.000 KM). Solamente incluye mano de obra           | €117.959.99 | €117.959.99 |
| 48 | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI MONTERO año 2020, unidad 847, placa, BST-499 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000   | €93.512.99  | €93.512.99  |

**PODER JUDICIAL**  
**Administración Regional de Heredia**



|                               |    |        |   |             |                      |
|-------------------------------|----|--------|---|-------------|----------------------|
|                               |    |        | KM, corresponde a matriz de 50.000, para MITSUBISHI MONTERO (50.000 KM). Solamente incluye mano de obra   |             |                      |
| 49                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI MONTERO año 2020, unidad 847, placa, BST-499 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 60.000, para MITSUBISHI MONTERO (60.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €229.264.99 | €229.264.99          |
| 50                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo MITSUBISHI MONTERO año 2020, unidad 847, placa, BST-499 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 70.000, para MITSUBISHI MONTERO (70.000 KM). Solamente incluye mano de obra | €89.835.00  | €89.835.00           |
| 51                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 862, placa, BST-250 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 20.000, para TOYOTA RAV-4 (20.000 KM). Solamente incluye mano de obra             | €147.904.99 | €147.904.99          |
| 52                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo TOYOTA RAV-4 año 2020, unidad 876, placa, BSZ-817 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 10.000, para TOYOTA RAV-4 (10.000 KM). Solamente incluye mano de obra             | €91.817.99  | €91.817.99           |
| 53                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo HYUNDAI GRACE año 2001, unidad 1129, placa 655376 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 30.000, para HYUNDAI GRACE (130.000 KM). Solamente incluye mano de obra           | €126.099.99 | €126.099.99          |
| 54                            | 01 | Unidad | Mantenimiento preventivo para vehículo HYUNDAI ELANTRA año 2013, unidad 1308, placa, BDB-070 de la Delegación Regional del O.I.J. de Heredia. Cada 10.000 KM, corresponde a matriz de 20.000, para HYUNDAI ELANTRA (120.000 KM). Solamente incluye mano de obra     | €113.499.99 | €113.499.99          |
| <b>Monto total adjudicado</b> |    |        |   |             | <b>€4.910.712.65</b> |

**Monto total adjudicado €4.910.712.65**

**Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic. Steven Picado Gamboa, Administrador Regional. – Administración Regional Heredia**

\*\*\*\*\*